I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/)000524 /2010

Cerrillos, 01 ABR. 2010

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/1813/2010; el Memorándum Nº1000/266/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/354/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/354/2010, se aprobó el **Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Concurso Público Fondeporte 2010** de fecha 15 de febrero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el **Instituto Nacional de Deportes de Chile,** RUT. N°61.107.000-4, representado por su Director Regional don Nelson Zárate Hervera, cédula de identidad N°07.748.511-2, para la Ejecución del Proyecto Fondo Nacional para el Fomento del Deporte Concurso Público Convocatoria 2009 Cuota Regional, **Proyecto Deportivo Código N°1013020410** denominado **"Talleres de Gimnasia para Vecinos de Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 22 de marzo de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MITZI DEL CARMEN GARCÍA ROJAS**, cédula de identidad Nº11.229.508-9, para que realice la función de Profesora de Educación Física de Gimnasia al Adulto Mayor, del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 08 de marzo y hasta el 26 de noviembre de 2010, de acuerdo a la siguiente calendarización:

Lugar	Día	Horario
Gimnasio Municipal	**Lunes, Miércoles y Viernes**	**09:20 a 10:20 horas**
Sede Comunitaria J.V. Villa Desco	**Lunes, Miércoles y Viernes**	**17:00 a 18:00 horas**

2.1. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, la I.Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **MITZI DEL CARMEN GARCÍA ROJAS**, la suma total de $1.620.000.- (un millón seiscientos veinte mil pesos) brutos, pagados en 09 cuotas iguales y mensuales de $180.000.- (ciento ochenta mil pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

3.1. Doña **MITZI DEL CARMEN GARCÍA ROJAS,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente haya prestado sus servicios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000524

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

3.2 De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MITZI DEL CARMEN GARCÍA ROJAS,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta a honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **MITZI DEL CARMEN GARCÍA ROJAS** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.02 "Administración de Fondos IND".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AAC/CUCH/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesada
Instituto Nacional del Deporte
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 22 de Marzo de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, RUT: 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, cédula de identidad número 6.0377.551-7, ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 de esta comuna y doña **MITZI DEL CARMEN GARCIA ROJAS**, Profesora de Educación Física, chilena, cédula de identidad N° 11.229.508-9, domiciliada en Av. Pangal N°2260, Depto. N°11, Villa Los Araucanos, teléfono 534 21 53, se ha convenido el siguiente contrato de honorarios.

PRIMERO: En cumplimiento de la Providencia Alcaldicia N°100/1609/2010 de fecha 19 de Marzo de 2010, Memo N°500/182/2010 de fecha 12 de Marzo de 2010 y a Decreto Exento N°202/354/2010, de fecha 05 de Marzo de 2010, mediante el cual se aprobó el **CONVENIO DE EJECUCIÓN PROYECTO DEPORTIVO FONDEPORTE 2010, CODIGO N°1013020410 "TALERRES DE GIMNASIA PARA VECINOS DE CERRILLOS"**, suscrito con el **Instituto Nacional de Deportes de Chile,** don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **MITZI DEL CARMEN GARCIA ROJAS**, para que realice la función de Profesora de Educación Física para realizar Gimnasia al Adulto Mayor, del programa ya individualizado.

SEGUNDO: Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 08 de Marzo y hasta el 26 de Noviembre de 2010, de acuerdo a la siguiente calendarización:

Lugar	Día	Horario
Gimnasio Municipal	Lunes, Miércoles y Viernes	09:20 a 10:20 hrs.
Sede Comunitaria J.V. Villa Desco	Lunes, Miércoles y Viernes	17:00 a 18:00 hrs.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **MITZI DEL CARMEN GARCIA ROJAS,**, la suma total de $1.620.000.- (un millón seiscientos veinte mil pesos) brutos, pagados en 09 cuotas iguales y mensuales de $180.000.- (ciento ochenta mil pesos) , a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

Doña **MITZI DEL CARMEN GARCIA ROJAS,**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MITZI DEL CARMEN GARCIA ROJAS**, del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último días del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **MITZI DEL CARMEN GARCIA ROJAS**, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **MITZI DEL CARMEN GARCIA ROJAS**,, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo, a su entera satisfacción y como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MITZI DEL CARMEN GARCIA ROJAS,
C.I. 11.229.508-9

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

mgpc.